

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-004-2021

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACIÓN A SUMINISTRAR BALONES CON DESTINO A LAS GOBERNACIONES PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FND SOCIAL, CONFORME AL ANEXO NO. 1 - DESCRIPCIÓN, CONDICIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES.

BOGOTÁ D.C. OCTUBRE DE 2021

Página 1 de 51



Contenido

	DUCCIÓN	
	ACIÓN Y CONSULTAS	
	PIO DE TRANSPARENCIA	
	DERACIONES Y RECOMENDACIONES INICIALES	
	A DILIGENCIA E INFORMACIÓN	
	JLO 1	
CONDI	CIONES GENERALES	
1.1	CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA	
1.2	DESCRIPCIÓN DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR UNA VEZ SE ADELA	
	ROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA	8
1.3	ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR UNA VEZ SE SELECCIONE LA OFERTA MÁS	
	DRABLE PARA LA FND:	
1.4	RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	
1.5	MODALIDAD DE SELECCIÓN	
1.6	NO OBLIGATORIEDAD DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA	
1.7	INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL CONTEXTO DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA	
1.8	VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PROPUESTAS	
1.9	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O DE ENTREGA	
1.10	PLAZO DEL CONTRATO	
1.11	PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	
1.12	FORMA DE PAGO.	
1.13	COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LA CELEBRACIÓ	
	CONTRATO	
1.14	IRREVOCABILIDAD DE LAS OFERTAS	
1.15		
1.16		
	/LO 2	
	MENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA	
2.1	CRONOGRAMA DEL PROCESO	
	1.1 PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN	
	1.2 OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN	
	1.3 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	1.4 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN	_
	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
2.3	COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA	
2.4	DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO	16
2.5	RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS ANTES DEL CIERRE DE LA	
	FACIÓN POR LISTA CORTA	
2.6	CIERRE DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA (FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIO	
	AS PROPUESTAS)	
2.7	AUSENCIA DE PROPONENTES	
2.8	VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN DE OFERTAS: (OFERTA MAS FAVORABLE)	
2.8	3.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	18

Página 2 de 51



2.9	PUBLICACIÓN, TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES Y	
SUB	SANACIÓN DE LAS OFERTAS POR FALTA DE DOCUMENTOS	
2.10		
2.11		
	JLO 3	
	CACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	
	ULO 4	
COND	ICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
4.1	IDIOMA DE LA PROPUESTA	
4.2	VALIDEZ DE LA OFERTA	
4.3	OFERTA	
4.4	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	
4.5	DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR	
4.6	CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA	
4.7	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	
	7.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO	
	7.2 REQUISITOS HABILITANTES	
	7.2.1 Requisitos Habilitantes Jurídicos	
	7.2.2 Requisitos habilitantes técnicos	
	JLO 5	
	SIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	_
5.1	CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	
5.2	TÉRMINO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	
5.3	FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA	
	ULO 6	
	ACIONES CONTRACTUALES	
6.1	OBLIGACIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATISTA	
6.2	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA	
6.3	OBLIGACIONES DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	
	ULO 7	
	ICIONES CONTRACTUALES	
	ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN	
	1.1 ADJUDICACIÓN	
	1.2.1 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES	
7.2	OBLIGACIONES DE LAS PARTES	
7.3	SUPERVISIÓN DEL CONTRATOINDEMNIDAD DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	
7.4		
7.5 7.6	CESIÓN DEL CONTRATOINEXECTION DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE	34
		25
	ARTAMENTOS Y EL CONTRATISTA O SU PERSONAL	
7.7	CLÁUSULA PENAL PECUNIARIASOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	
7.8 7.9	IMPUESTOS	
	1MPUESTOS	
	/ 1	5 /

Página 3 de 51



DESCRIPCIÓN, CONDICIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES	37
ANEXO 2	39
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	39
ANEXO 4	43
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
ANEXO 5	
FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA, Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	44
ANEXO 6	45
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES	45
ANEXO 7	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	
ANEXO 8	47
ESTUDIO DE MERCADO	47
ANEXO 9	48
ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	
ANEXO 10	
MODELO DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD	50
ANEXO 11	
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS	
(DDE)	E1



INTRODUCCIÓN PUBLICACIÓN Y CONSULTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo décimo sexto del Manual de Contratación de la Federación Nacional de Departamentos, los Términos de Referencia del procedimiento de selección de INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 004 de 2021, podrán ser objeto de consulta en la siguiente página web: https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html

Dicho portal web constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre la Federación Nacional de Departamentos y los interesados, así como de los mensajes de datos transmitidos por la entidad para este proceso.

Por lo anterior, es obligación de los interesados consultar de manera permanente la precitada dirección web.

Las solicitudes que realice la Federación Nacional de Departamentos a los interesados, para que aclaren o subsanen sus ofertas, serán realizadas mediante el correo electrónico secretaria.general@fnd.org.co y se dirigirán a las direcciones de correo electrónico que reporte el interesado en su oferta.

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

La Federación Nacional de Departamentos garantizará a los interesados en el presente proceso contractual el derecho de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten; para lo cual, en estos Términos de Referencia se establecerán las etapas que les permiten el conocimiento de esas actuaciones y se les otorgará un término propicio y procedente para presentar observaciones. Con lo anterior, se logra establecer un control adicional sobre el procedimiento de selección contractual y se garantiza el principio de transparencia.

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES INICIALES

Este documento consagra los Términos de Referencia de la Invitación por Lista Corta y su publicación en la página web no compromete a la Federación a mantener el contenido de los mismos.

La presente Invitación ha sido elaborada de conformidad con el régimen jurídico aplicable a la Federación Nacional de Departamentos, que por tratarse de una entidad pública de segundo grado que se rige en sus actos y contratos por las normas de derecho privado que regulan esta clase de actuaciones para las entidades sin ánimo de lucro, por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia y se encuentra sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

Asimismo, en el presente proceso de selección se dará aplicación al Manual Interno de Contratación de la Federación (Resolución No. 001 de 2009), el cual señala en su artículo segundo que los contratos que celebre la Federación Nacional de Departamentos se regirán por las disposiciones

Página 5 de 51



contenidas en su Manual de Contratación, el Código Civil, el Código de Comercio y las normas especiales que le sean aplicables por la naturaleza de su actividad.

En ese sentido, el presente proceso se regirá por las normas señaladas anteriormente y por los términos de referencia de la presente INVITACIÓN POR LISTA CORTA, que se han fundamentado en los requerimientos contenidos en el Estudio de Oportunidad y Conveniencia elaborado por la Subdirección de Gobierno y Regiones de la Federación Nacional de Departamentos.

Por lo anterior, solicitamos seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en los términos de referencia de esta invitación, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva y eviten la no adjudicación del Proceso de Invitación por Lista Corta - Federación Nacional de Departamentos-FND-ILC-004 de 2021.

Los TÉRMINOS DE REFERENCIA de esta invitación deben analizarse y ser contestados punto por punto, en el mismo orden y numeración que lo rige, indicando en forma clara y precisa todos los datos que en cada caso correspondan y anexando los documentos requeridos en el mismo.

Las expresiones" proponente" u "oferente" usadas en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA tienen el mismo significado.

Por lo expuesto, a cualquier interesado en participar en este proceso de Selección de Contratistas, le REITERAMOS LA CONVENIENCIA DE LEER DETENIDAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO Y AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS Y TÉRMINOS EN ÉL PREVISTOS.

Nota: En virtud de los principios de publicidad y transparencia, cualquier persona que demuestre interés legítimo podrá solicitar por escrito y a su propio costo o cargo, copia parcial o total de las propuestas recibidas o de las actuaciones generadas del presente Procedimiento de Selección, siempre y cuando no se encuentren sometidos a reserva por ley.

Para garantizar la transparencia, el debido proceso, la economía y responsabilidad inherentes al presente procedimiento de selección, la Federación Nacional de Departamentos no suministrará datos referentes a las propuestas durante el plazo de verificación de los requisitos.

De igual manera, en el evento en que el proponente demuestre que sus documentos tienen carácter de reserva legal y la FND así lo confirme, no se expedirá copia de dichos documentos.

SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES:

- Leer cuidadosamente el contenido de este documento y verificar que no se encuentre incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar con la Federación Nacional de Departamentos.
- **2.** Cerciorarse del cumplimiento de las condiciones y los requisitos señalados en estos términos de referencia.

Página 6 de 51



- **3.** Tener en cuenta la disponibilidad presupuestal y el valor establecido en el presupuesto oficial para esta Invitación por Lista Corta.
- **4.** Proceder a reunir la información y documentación soporte exigida, y verificar la vigencia de aquella que se requiera.
- **5.** Seguir las instrucciones que en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA se imparten para la elaboración de las propuestas.
- **6.** Identificar la propuesta de contrato en la forma indicada en este documento.
- 7. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Invitación por Lista Corta. En ningún caso se recibirán, evaluarán ni tendrán en cuenta propuestas fuera del tiempo previsto en el cronograma del presente proceso de selección.
- **8.** Cualquier persona podrá formular consultas referentes a la invitación, de conformidad con PQRS de la Federación Nacional de Departamentos. Ningún arreglo verbal con el personal de la Federación Nacional de Departamentos antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- **9.** Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan a la FND para verificar toda la información que en ella suministren.
- 10. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente, acorde con las exigencias o requisitos establecidos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, la Federación Nacional de Departamentos podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes. Lo anterior opera única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.
- 11. Toda comunicación referente al presente proceso deberá ser dirigida a nombre de LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, dentro del horario comprendido entre las 08:00 a.m. a las 05:00 p.m., en jornada continua, en días hábiles, de acuerdo con el cronograma establecido. Las comunicaciones enviadas mediante correo electrónico por fuera del horario anterior se entenderán recibidas el siguiente día y hora hábil a su recepción.
- 12. Todo documento que pretenda hacerse valer dentro del presente proceso de selección, y que requiera trámites de legalización, consularización o apostilla, sólo será tenido en cuenta por la Federación Nacional de Departamentos cuando se presenten acompañados de los documentos que den cuenta del cumplimiento de los requisitos de legalización, apostilla o consularización. Es decir, que se presenten con la formalidad que establece el Artículo 480 del Código de Comercio, la Ley 455 de 1998, el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas que rigen la materia. De igual manera, se aclara a los oferentes que todos los documentos que se alleguen con relación a este proceso, tanto en su etapa precontractual y postcontractual, deberán ser presentados en su idioma original con su respectiva traducción al idioma español.

Página 7 de 51



DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN

Será responsabilidad de los proponentes realizar todos los análisis que sean necesarios para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información.

Este examen deberá incluir, entre otras cosas, la revisión de todos los asuntos e informaciones relacionadas con los suministros, las implicaciones legales, económicas, técnicas, tributarias, fiscales, administrativas, operativas y financieras que representan los términos y condiciones de estos TÉRMINOS DE REFERENCIA y en general, todos los aspectos que puedan incidir en la determinación de las condiciones económicas, legales, financieras y de cualquier otra índole con las cuales los oferentes presentarán sus propuestas.

De estos TÉRMINOS DE REFERENCIA y sus soportes no se debe deducir declaración o garantía alguna con respecto al logro o la razonabilidad de las proyecciones, las perspectivas, la situación macroeconómica, tributaria y fiscal, los rendimientos operativos o financieros, o el plan y costos de las inversiones necesarias para llevar a cabo el servicio, que lleguen a soportar la oferta de los interesados.

CAPÍTULO 1 CONDICIONES GENERALES

1.1 CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA

LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS se permite convocar, en los términos del artículo décimo sexto de la Resolución 001 de 2009 - Manual de Contratación de la Federación Nacional de Departamentos -, a una SELECCIÓN DE CONTRATISTAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA, con el fin de que se adjudique el proceso de selección que tendrá el siguiente objeto: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACIÓN A SUMINISTRAR BALONES CON DESTINO A LAS GOBERNACIONES PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FND SOCIAL, CONFORME AL ANEXO NO. 1 - DESCRIPCIÓN, CONDICIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES". Por lo anterior, una vez adelantado todo el procedimiento de selección contractual, el contratista deberá suscribir y cumplir el respectivo contrato, según se detalla en los TÉRMINOS DE REFERENCIA y los documentos previos.

El proponente deberá examinar cuidadosamente los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA contemplados en esta INVITACIÓN, los cuales constituirán parte integral del contrato.

1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR UNA VEZ SE ADELANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA

La **FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**, requiere seleccionar el contratista para ejecutar un contrato de suministro con el siguiente objeto: "EL CONTRATISTA se obliga con LA FEDERACIÓN

Página 8 de 51



a suministrar balones con destino a las Gobernaciones para fortalecer las competencias deportivas de los niños, niñas y adolescentes en el marco del programa de FND SOCIAL, conforme al anexo No. 1 - DESCRIPCIÓN, CONDICIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES". De acuerdo con la descripción, alcance, especificaciones y demás condiciones establecidas en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA, y en los demás documentos que lo integren.

1.3 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR UNA VEZ SE SELECCIONE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA FND:

El CONTRATISTA debe tener en cuenta que, para el desarrollo y ejecución del respectivo contrato a suscribir, deberá cumplir todas y cada una de las condiciones y manifestaciones contenidas en la oferta presentada, y en especial se obliga a:

- 1. Tener disponibilidad inmediata de los bienes a suministrar y hacer entrega de los mismos en las cantidades y condiciones técnicas requeridas en el anexo No. 1.
- 2. El contratista debe garantizar que en caso de daño o defectos de fábrica o de mala calidad de los artículos, éstos serán repuestos y/o cambiados por unos totalmente nuevos y de idénticas características a los exigidos en el contrato, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles luego del requerimiento que al respecto realice la supervisión.
- **3.** Todos los materiales y elementos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. El contratista deberá suministrar los elementos descritos en la propuesta.
- **4.** El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.
- 5. Los costos en los que deba incurrir el contratista para la entrega de los bienes objeto de suministro y en general para el cumplimiento del objeto contractual, serán asumidos por él en su totalidad, de manera que no habrá lugar a costos adicionales al valor establecido en la respectiva propuesta.
- **6.** Entregar los bienes objeto de adquisición, en las ciudades capitales de cada uno de los departamentos de acuerdo a las instrucciones del supervisor en cuanto a lugar (sitio de entrega), tiempo (horarios) y cantidad, de acuerdo con el cronograma establecido, para lo cual el contratista deberá contar con la totalidad de los balones requeridos.
- 7. Garantizar que los elementos objeto del presente proceso cumplan estrictamente con las características y referencias descritas en el Anexo No. 1, las cuales deben ajustarse a las normas de calidad y garantía que rijan para Colombia, esto es, que le sean aplicables de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- **8.** El proponente se compromete a que los bienes ofertados tengan garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación, válvula, "pegado o pegue" o mala calidad de las

Página 9 de 51



materias primas. Lo anterior, sin perjuicio de las garantías contractuales exigidas en el presente proceso.

9. Las demás actividades que por la naturaleza y el objeto del contrato se requieran.

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El proceso de selección se regirá por los Estatutos de la Federación, el Manual Interno de Contratación de la FND (Resolución No. 001 de 2009), el Código Civil, el Código de Comercio y las normas especiales que le sean aplicables por la naturaleza de su actividad.

1.5 MODALIDAD DE SELECCIÓN

En atención a lo establecido en el Manual de Contratación de la Federación Nacional de Departamentos, en su artículo décimo sexto, la Federación podrá realizar invitación por lista corta si el valor del contrato es igual o inferior al equivalente de seiscientos cincuenta (650) salarios mínimos legales vigentes, modalidad por medio de la cual, la FND seleccionará al contratista a partir de la solicitud de mínimo tres (3) propuestas, cuando menos, que deben ser presentadas de conformidad con las respectivas reglas de participación.

La invitación para formular una propuesta será por escrito y deberá contener la información sobre la dirección en internet donde podrán consultarse los términos de referencia. Los invitados podrán formular observaciones a los términos de referencia en el término que se determine en cada caso.

La FND publicará en su página WEB el informe de evaluación y decisión sobre la adjudicación. Los oferentes podrán realizar observaciones a las evaluaciones dentro de los plazos previstos en las reglas de participación.

La modalidad antes descrita será utilizada para el presente proceso, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto del mismo no supera los seiscientos cincuenta (650) salarios mínimos legales vigentes.

1.6 NO OBLIGATORIEDAD DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA

Ninguna información contenida en esta Invitación por Lista Corta constituye, per se, una promesa de celebración de contrato. Todas las interpretaciones, conclusiones o análisis que efectúe el proponente son de su exclusivo cargo y no comprometen ni vinculan en modo alguno a la FND.

1.7 INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL CONTEXTO DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA

La información contenida en este documento o proporcionada con el mismo, comunicada verbalmente o en forma escrita por la FND, no constituye asesoría a los oferentes para la presentación de la propuesta. Será obligación de los interesados en el presente proceso de selección obtener su propia asesoría de llegar a requerirla, para todos los efectos que guarden relación con la presentación de la propuesta y con la ejecución del contrato resultante.

Página 10 de 51



1.8 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PROPUESTAS

En aplicación del artículo 83 de la Constitución Política, la FND presume que toda la información que el proponente allegue al presente proceso de selección es veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio de que la entidad pueda, cuando lo considere necesario, realizar las verificaciones o solicitar las explicaciones a que haya lugar.

1.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O DE ENTREGA

La ejecución del contrato se deberá efectuar en todo el territorio nacional, en consideración a la ubicación de las entidades públicas destinatarias de los bienes a suministrar, los cuales serán entregados por parte del contratista en las ciudades capitales de los Departamentos. Para efectos legales y judiciales, se tendrá la ciudad de Bogotá D.C.

1.10 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será cuarenta y cinco (45) días calendario que se contarán a partir del día siguiente al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1.11 PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

Para establecer el presupuesto se realizó un estudio de mercado en el que participaron empresas autorizadas para el suministro de los Balones con destinos a los Departamentos, para lo cual la FND solicitó cotización a las siguientes empresas:

No. COTIZACIÓN	CONSULTADO	MEDIO DE SOLICITUD	FECHA DE RECIBIDO
01	PROVEEDOR 1	Telefónico	Recibido en fecha 05/10/2021
02	PROVEEDOR 2	Telefónico	Recibido en fecha 05/10/2021
03	PROVEEDOR 3	Telefónico	Recibido en fecha 05/10/2021
04	PROVEEDOR 4	Telefónico	Recibido en fecha 05/10/2021
05	PROVEEDOR 5	Telefónico	Recibido en fecha 05/10/2021
06	PROVEEDOR 6	Telefónico	Recibido en fecha 05/10/2021
07	PROVEEDOR 7	Telefónico	Recibido en fecha 05/10/2021

En este orden ideas se tuvieron en cuenta siete cotizaciones de estudio de mercado, de acuerdo con las cuales, se estableció el valor total del **PROMEDIO** de cada elemento a contratar, dando como resultado que el valor estimado del contrato será hasta la suma de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CORRIENTE** (\$529.977.728) M/CTE. El valor antes referido incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como cualquier clase de impuesto, tasa o contribución que se cause o llegare a causarse, al igual que los costos directos e indirectos que se ocasionen o causen para la ejecución del contrato.

No. CDP	FECHA	VALOR
2021000964	12/10/2021	\$ 529.977.728

Página 11 de 51



1.12 FORMA DE PAGO.

LA FEDERACIÓN realizará el pago de los bienes del futuro contrato, contra entrega de los mismos y por el valor entregado y cobrado, dentro de los SEIS (6) días hábiles siguientes a la fecha de radicación, de la correspondiente factura comercial, acompañada de la certificación que para el efecto expida el supervisor del contrato, donde se verifique el cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, ICBF y SENA) si a ello hubiera lugar, y de los demás requisitos que para tal fin establece la lista de chequeo. La no presentación de estos documentos o hacerlo en forma extemporánea, exonera a la Federación del pago de intereses moratorios. PARÁGRAFO PRIMERO: El pago se realizará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. PARÁGRAFO SEGUNDO. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. La factura junto con los documentos necesarios para el pago se deberá radicar antes del cierre contable fijado por la FND.

1.13 COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Cada Proponente financiará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, **LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS NO** será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la Invitación por Lista Corta.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del contrato.

Los interesados deberán incluir en su oferta todos los impuestos, tasas, contribuciones vigentes en Colombia a la fecha de cierre de la **INVITACIÓN POR LISTA CORTA** y todo gasto directo e indirecto para la ejecución del contrato y que incidan en los precios propuestos. **LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**, deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Nota: La propuesta de precios de las ofertas presentadas, así como la cancelación de obligaciones pecuniarias del contrato a cargo de la FND, se hará en pesos colombianos.

1.14 IRREVOCABILIDAD DE LAS OFERTAS

Página 12 de 51



La presentación de la oferta por parte del proponente constituye evidencia de que analizó completamente las especificaciones que se le entregaron con la invitación, que recibió por parte de la FND las aclaraciones necesarias, que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del suministro a realizar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

Por lo anterior, la oferta o propuesta será IRREVOCABLE, una vez vencido el plazo para la presentación de las ofertas y cierre del procedimiento de selección, por lo que el proponente no podrá retractarse de su ofrecimiento, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario, de acuerdo con lo establecido en los artículos 845 y 846 del Código de Comercio.

1.15 INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA

Los documentos correspondientes al presente procedimiento de invitación por lista corta deben entenderse como un conjunto. Por lo tanto, se entienden como elementos integrantes del mismo los términos de referencia, la normatividad señalada, los formatos que la acompañan, anexos y adendas que posteriormente se expidan, si a ello hubiere lugar.

En el transcurso del proceso de contratación, en caso de ser necesario, la FND dará aplicación a la regla de interpretación sistemática o coherente establecida en los artículos 1618 al 1624 del Código Civil.

1.16 CORRESPONDENCIA.

Toda la correspondencia que se dirija a **LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**, con motivo de la presente invitación, deberá ser enviada a:

Destinatario: FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

Correo electrónico: secretaria.general@fnd.org.co

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Referencia: Invitación por Lista Corta FND-ILC-004-2021

CAPÍTULO 2 FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma general del proceso de la Invitación por Lista Corta es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
REMISIÓN DE LAS INVITACIONES O	26 de octubre de 2021
SOLICITUDES PARA FORMULAR	A través del correo electrónico
PROPUESTAS	secretaria.general@fnd.org.co

Página 13 de 51



	
PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE	26 de octubre de 2021
REFERENCIA DE LA INVITACIÓN	en la página web
REFERENCIA DE LA INVITACION	https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html
PLAZO PARA PRESENTAR	Del 26 al 28 de octubre de 2021, a través del
OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE	correo electrónico:
REFERENCIA DE LA INVITACIÓN.	secretaria.general@fnd.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS	Hasta el 29 de octubre de 2021. (7:00 pm) en la
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA	página web
INVITACIÓN	https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html
	Hasta el 29 de octubre de 2021. (8:00 pm) en la
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	página web
	https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html
	3 de noviembre de 2021 (hasta las 4 pm),
	mediante correo electrónico:
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE	secretaria.general@fnd.gov.co.
PROPUESTAS	La entidad publicará el acta de cierre y entrega
	de propuestas, en la página web
	https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 3 de noviembre de 2021 al 5 de noviembre de
EVALUACION DE LAS PROPOLSTAS	2021 A LAS 5:00 PM
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME	Del 5 de noviembre de 2021 al 8 de noviembre
DE EVALUACIÓN	DE 2021 A LAS 5:00 pm en la página web
DE EVALUACION	https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL	10 de noviembre de 2021 (2:00 pm) se publicará
INFORME DE EVALUACIÓN Y LISTA DE	en la página web
HABILITADOS	https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES
	SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE
	HABILITADOS.
LEGALIZACIÓN E INICIO DE EJECUCIÓN	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES
LEGALIZACION E INICIO DE EJECUCION	SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

Nota: Las fechas antes indicadas estarán sujetas a cambios o variaciones. Los cambios de fechas en el cronograma inicialmente establecido cumplirán con el principio de publicidad, por lo cual se dará oportuno aviso a los participantes en el presente proceso de selección, a través de la página web de la Federación Nacional de Departamentos: https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html.

La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los numerales subsiguientes.

2.1.1 PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN

De conformidad con el artículo décimo sexto de la Resolución 001 de 2009, los términos de referencia del presente proceso de selección se publicarán en la página Web de la Federación

Página 14 de 51



Nacional de Departamentos: https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html, en la fecha señalada en el cronograma.

2.1.2 OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN

En las fechas señaladas en el cronograma de actividades, los interesados podrán enviar sus observaciones y/o sugerencias a través del correo electrónico secretaria.general@fnd.org.co.

2.1.3 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las observaciones a los TÉRMINOS DE REFERENCIA que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección se entenderán extemporáneas y, por tanto, se les dará respuesta de conformidad con los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el Derecho de Petición. Se aclara que los plazos fijados en el presente proceso de selección son preclusivos y perentorios, por tal razón no se aceptarán propuestas ni solicitudes con posterioridad a las fechas señaladas.

2.1.4 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN

Teniendo en cuenta la facultad de la FND para llevar a cabo las modificaciones a los TÉRMINOS DE REFERENCIA, estas se efectuarán dentro de los plazos descritos en el cronograma.

Para ello, la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS podrá de manera unilateral mediante documento efectuar las modificaciones que considere pertinentes, las cuales se publicarán en la página https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html, razón por la cual será responsabilidad exclusiva del proponente mantenerse al tanto de la publicación para su conocimiento.

2.2 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los TÉRMINOS DE REFERENCIA y anexar la documentación exigida en los mismos.

- El interesado deberá presentar su oferta en UN (1) TOMO con los documentos jurídicos, técnicos, financieros y económicos establecidos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, foliadas en orden consecutivo ascendente.
- La propuesta deberá entregarse en medio magnético mediante correo electrónico dirigido a la dirección electrónica mencionada en el cronograma.
- Cada tomo deberá contar con una tabla de contenido, en el cual se relacionen en forma ordenada cada uno de los documentos allí relacionados. Todas y cada una de las páginas deberán estar foliadas.
- No se aceptarán propuestas con enmendaduras o borrones que hagan dudar del contenido de la oferta.

El Proponente o su delegado radicarán su propuesta únicamente en la cuenta de correo electrónico de la Secretaría General <u>secretaria.general@fnd.org.co</u>, a más tardar en la fecha y hora establecida

Página 15 de 51



en el cronograma para el **CIERRE DE LA INVITACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA.** No se admitirán propuestas enviadas por correo físico o postal, por fax o correo electrónico diferente o remitido a otras dependencias o vencida la hora legal colombiana dispuesta para este.

2.3 COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la elaboración de su propuesta serán asumidos por el proponente. Por lo anterior, la FND no reconocerá gasto alguno en caso de que no resulte favorecido el proponente con la adjudicación o en caso de que se declare desierto el proceso de contratación.

2.4 DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

Con la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma y será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso.

2.5 RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS ANTES DEL CIERRE DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido firmada por la misma persona que suscriba la carta de presentación de la propuesta, siempre y cuando tal solicitud se presente antes de la fecha y hora fijadas para el cierre del procedimiento de selección. La propuesta le será devuelta de cumplirse esta condición y se dejará constancia escrita.

En el evento de ser retirada una propuesta, en la diligencia de cierre no se abrirá el sobre que contenga la propuesta retirada ni se abrirá el correo electrónico contentivo de los documentos respectivos, según corresponda, de lo cual se dejará constancia en la diligencia y se procederá a su devolución.

Una vez abierto el correo electrónico que contiene la propuesta, ésta no podrá ser retirada del proceso de selección y se entenderá como irrevocable. No se tendrán en cuenta las solicitudes de retiro de propuestas después de la fecha y hora de cierre.

No será permitido que ningún proponente retire, modifique o adicione su propuesta después de la fecha de cierre de este proceso de contratación.

Nota: La Federación Nacional de Departamentos no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso. Será causal de rechazo las ofertas que adolezcan de estos defectos.

2.6 CIERRE DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA (FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)

Página 16 de 51



El cierre del procedimiento de selección de Invitación por Lista Corta se realizará el día y hora indicados en el CRONOGRAMA, mediante correo electrónico: secretaria.general@fnd.gov.co. la entidad publicará el acta de cierre y entrega de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el cronograma.

Cualquier prórroga a la fecha de Cierre de la Invitación será comunicada por parte de **LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS** a todos los interesados mediante la publicación del documento respectivo, el cual hará parte de estos TÉRMINOS DE REFERENCIA y será publicado en la página web https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html.

De acuerdo con el Decreto 4175 de 2011, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la hora referida será la hora legal de la República de Colombia señalada por el Instituto de Metrología y se verificará con base en el reloj que para este efecto se encuentra dispuesto a través de la página web www.horalegal.inm.org.co.

No se aceptarán Propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señalada para el recibo de las Propuestas de la Invitación por Lista Corta ni en sitios o condiciones diferentes a los previstos en el presente documento. **LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS** no será responsable de la apertura de una Propuesta, o por no abrirla, en caso de no estar correctamente marcada o que no haya sido entregada en la dirección de correo electrónico correspondiente.

Se entenderá por PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS las que no sean remitidas a la dirección de correo electrónico indicada hasta la fecha y hora señaladas para el cierre de la Invitación, se devolverán sin abrir ya que se tendrán como no presentadas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas en el CRONOGRAMA, para el cierre de esta Invitación y se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso. Se leerán algunos aspectos de la propuesta y foliará la original incluyendo la propuesta económica. Igualmente se dará lectura a las solicitudes recibidas en cuanto a retiro de propuestas, si las hay.

De la diligencia de cierre se levantará un acta que será publicada en la página web https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html, donde se consignarán el nombre de los proponentes, el número de folios, las solicitudes recibidas en cuanto a retiro de propuestas si las hay, y los demás datos que soliciten los asistentes.

2.7 AUSENCIA DE PROPONENTES

Se declarará desierto el presente proceso de selección en el evento en que ningún proponente presente oferta en esta Invitación por Lista Corta y se actuará conforme a lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la FND.

2.8 VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN DE OFERTAS: (OFERTA MAS FAVORABLE)

Página 17 de 51



De conformidad con lo establecido en el artículo décimo primero del Manual Interno de Contratación de la FND, en los estudios previos del presente proceso de contratación se encuentran definidos los criterios que le permitirán a la Federación seleccionar la oferta más favorable para ejecutar el objeto contractual propuesto, en atención a las necesidades descritas por la Subdirección de Gobierno y Regiones.

2.8.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Una vez efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora fijada para ello en el cronograma del presente proceso, la Secretaría General, la Subdirección Administrativa y Financiera, y la Subdirección de Gobierno y Regiones de la Federación Nacional de Departamentos realizarán la evaluación de las propuestas en los aspectos jurídicos y financieros y técnicos, respectivamente, dentro del término fijado para el efecto en el cronograma.

La evaluación de las propuestas se efectuará conforme a lo señalado en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA, o en los documentos que lo modifiquen.

Nota: LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará cuando lo estime conveniente a las entidades estatales, privadas y/o a los proponentes la información que considere necesaria con dicho propósito.

2.9 PUBLICACIÓN, TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS POR FALTA DE DOCUMENTOS

El informe de evaluación contendrá la verificación realizada por la FND de las ofertas presentadas por los proponentes, el cual podrá ser consultado en la página web https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html de acuerdo con el plazo fijado en el cronograma del proceso, para que los proponentes puedan presentar las observaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo preceptuado por el Manual de Contratación.

Las observaciones presentadas al informe de evaluación deberán:

- a) Dirigirse a la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Secretaría General.
- b) Entregarse y radicarse por correo electrónico <u>secretaria.general@fnd.org.co</u>, dentro del plazo otorgado en el cronograma del proceso.

En caso de encontrarse que los documentos que no otorguen puntaje a la propuesta no se encuentran completos y/o requieren ser aclarados y/o complementados, la FND requerirá al proponente para que allegue la información y/o los documentos respectivos en un plazo razonable y adecuado, de conformidad con lo previsto en el cronograma de la presente invitación.

En el evento de que se venza el término para subsanar sin que se hubiese hecho atendido el requerimiento efectuado por la FND, la oferta será rechazada de plano y no se tendrá en cuenta

Página 18 de 51



para la evaluación. Las ofertas no podrán ser objeto de mejora ni de cambio de documentos o condiciones que los proponentes no reunían para la fecha de cierre del proceso.

Nota: En ningún caso, las observaciones podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, so pretexto del ejercicio del derecho a formular observaciones.

En todo caso a las observaciones presentadas al informe de evaluación por los proponentes, la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS les dará respuesta en el plazo señalado en el cronograma del proceso.

2.10 RECHAZO DE LA PROPUESTA

Sólo serán causales de rechazo de las propuestas las previstas en los TÉRMINOS DE REFERENCIA y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el Manual Interno de Contratación de la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS se rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

Causales de rechazo de las propuestas:

- **1.** El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- 2. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente.
- **3.** La FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- **4.** El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los TÉRMINOS DE REFERENCIA o presente condicionamiento para la adjudicación o ejecución contractual.
- 5. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, dentro del plazo estipulado en el cronograma de los TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- **6.** Cuando en el certificado de existencia y representación legal se verifique que el objeto social del proponente no permite la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.
- 7. Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses, en el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- **8.** Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado **no** presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las autorizaciones y/o facultades necesarias.
- **9.** Cuando la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS haya solicitado al proponente cualquier aclaración, y el mismo no dé respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta o por fuera del plazo fijado para ello por la entidad.
- **10.** Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.

Página 19 de 51



- **11.** Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación por Lista Corta, es decir, se presente en forma parcial.
- 12. Cuando no se adjunta la Garantía de Seriedad de la Oferta, junto con la propuesta.
- **13.** En los demás casos que así lo contemple la ley y/o los TERMINOS DE REFERENCIA que rigen el presente proceso de selección.

Si un Proponente encontrare una contradicción o error en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA durante la preparación de su Propuesta, deberá informarlo por escrito a LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS para aclarar o corregir, de ser necesario, tal imprecisión.

2.11 ÚNICA PROPUESTA HABILITADA.

Si solo un proponente resultare habilitado para participar en la Invitación por Lista Corta, la FND la adjudicará al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en los términos de referencia y cumpla con los requisitos exigidos en estos y los documentos que los integran.

CAPÍTULO 3 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS las siguientes garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas.

El proponente deberá adjuntar la Garantía de Seriedad de la Oferta, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, por una cuantía equivalente o superior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.

La Federación Nacional de Departamentos teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato. Igualmente deberá constituir las siguientes garantías:

GARANTÍAS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento	dei vaior dei contrato	Por el plazo del contrato y sels (6) meses mas
		Por el plazo del contrato y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por la suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más, con inicio a partir de la fecha de celebración del contrato

Página 20 de 51



CAPÍTULO 4 CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

4.2 VALIDEZ DE LA OFERTA

La propuesta deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas o cierre de esta Invitación por Lista Corta, durante dicho periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá modificar los términos o condiciones de la misma.

4.3 OFERTA

La propuesta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA con sujeción a lo previsto en el artículo 845 del Código de Comercio.

4.4 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se presentará <u>una oferta por proponente</u>, ningún interesado podrá presentar más de una propuesta durante el desarrollo de la presente Invitación por Lista Corta. So pena de rechazo de las mismas.

4.5 DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR

Todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y los privados otorgados en cualquier país extranjero, allegados dentro de las propuestas, deberán presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista en el Artículo 480 del Código de Comercio y en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

4.6 CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

Los proponentes deben indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

4.7 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Página 21 de 51



La evaluación de las propuestas se efectuará a través de un estudio jurídico, financiero, técnico y económico, lo cual se realizará dentro del plazo establecido para el efecto en el cronograma que rige el presente proceso.

4.7.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO

La Secretaría General, la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Gobierno y Regiones de la FND estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos.

4.7.2 REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".

4.7.2.1 Requisitos Habilitantes Jurídicos

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar en el único tomo de Documentos Jurídicos, Financieros y técnicos, el ANEXO denominado "Carta de presentación de la Propuesta".

La Carta de Presentación de la Propuesta deberá estar debidamente diligenciada según el modelo suministrado por LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, el cual se encuentra anexo a los presentes términos de referencia y deberá estar firmada en original por el Representante Legal de la Persona Jurídica proponente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Manual Interno de Contratación de la FND, se requiere que, en la carta de presentación de la propuesta, el proponente manifesté bajo la gravedad de juramento que no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Las personas jurídicas privadas extranjeras que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar en su propuesta un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, y en caso de resultar adjudicatarias del presente proceso, dichas personas jurídicas deberán establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss).

Cuando la propuesta sea presentada por un apoderado, todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y todos los privados otorgados en cualquier

Página 22 de 51



país extranjero, tendientes a demostrar la acreditación del citado apoderado, deberán presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista en el Artículo 480 del Código de Comercio y artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

El ANEXO 2 denominado "Carta de presentación de la Propuesta" adjunto, es un modelo que contiene las declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, por ello cada proponente debe revisar muy detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de Presentación de la Propuesta.

Nota: Ver el ANEXO No. 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, con fecha de expedición no mayor a 30 días. En caso de ser persona jurídica, autorización escrita para suscribir contratos, emitida por el órgano respectivo, cuando exista limitación de cuantía según certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio.

Para el Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, y esos deberán cumplir con lo descrito en el párrafo anterior

3. Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de selección deben estar inscritas en el RUP al momento de la presentación de la oferta. En caso de que el proponente haya actualizado o renovado su RUP, dicho registro o actualización debe estar vigente y en firme hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Para el Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, y esos deberán cumplir con lo descrito en el párrafo anterior.

- **4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** (Contraloría General de la República) del proponente persona natural o del Representante Legal y de la Empresa, con fecha de expedición no superior a 15 días.
- **5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** (Procuraduría General de la Nación) del proponente persona natural o del Representante Legal y de la Empresa con fecha de expedición no mayor 15 días.
- **6. CERTIFICADO DE POLICÍA JUDICIAL DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL** con fecha de expedición no mayor 15 días.
- **7. CERTIFICADO VIGENTE DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** (Policía Nacional) del proponente persona natural o del Representante Legal, no mayor a 15 días de expedición.

Página 23 de 51



- **8. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas DIAN con los datos actualizados.
- **9. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**, en donde acredite que se encuentra al día durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, mediante constancia expedida por el revisor fiscal, cuando por disposición legal se requiera o por el Representante legal.

En el caso de contar con revisor fiscal, la certificación se deberá acompañar con copia de la tarjeta profesional que acredite la calidad de contador de quién la suscribe y copia de la certificación de la Junta Central de Contadores sobre la vigencia de la tarjeta profesional.

- 10. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURÍDICA.
- **11. CERTIFICACIÓN BANCARIA**, cuya expedición no sea mayor a 90 días.
- 12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Cada propuesta deberá acompañarse de una garantía constituida en favor de la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, identificado con Nit 800.244.322-6, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, por una cuantía equivalente o superior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.

4.7.2.2 Requisitos habilitantes técnicos

Experiencia

Experiencia: Acreditar la ejecución integral y completa por parte del oferente de máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas con objeto de implementos deportivos, por un monto equivalente igual o superior al presupuesto oficial de este proceso.

NOTA 1: Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar copia de la certificación en la cual se relacione la información del contrato o el Contrato con acta de liquidación. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas y su cuantía y la factura de venta.

Deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante.
- Dirección y teléfono del Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del Contrato.
- Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

Página 24 de 51



NOTA 2: Para calcular la experiencia, el proponente actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: VFC/SMMLV.

VFC= Valor final del Contrato.

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del Contrato.

VE= VFCS * SMMLV.

VE= Valor de la experiencia.

VFCS= Valor final del Contrato en salarios.

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del Contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2014	\$ 616.000.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2015	\$ 644.350.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2016	\$ 689.455,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2017	\$ 737.717,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2018	\$ 781.242,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2019	\$ 828.116,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2020	\$ 877.803,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2021	\$908.526.00

NOTA 3: Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros.

NOTA 4: En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo.

Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo periodo de tiempo, La FND tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el tiempo y valor certificado, sin importar que se traslapen los períodos.

Nota 5: Por tratarse de un factor habilitante de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta.

4.7.2.3 Requisitos habilitantes Financieros

Los proponentes deberán acreditar en el Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado con información financiera con corte 31 de diciembre del 2020:

CAPACIDAD FINANCIERA:

Página 25 de 51



INDICADOR		ÍNDICE REQUERIDO	
Índice de liquidez	Mayor o igual a	≥1	
Índice de endeudamiento	Menor o igual a	≤ 40%	
Razón de cobertura de	Mayor o igual a	≥ 1.5	
intereses			
Capital de trabajo	lgual o mayor al 100% del	≥ 100 %	
	presupuesto establecido		
	para la presente invitación		

Índice de Liquidez (Activo Corriente/pasivo Corriente). Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. El proponente que acredite mediante el Registro Único de Proponentes actualizado con información financiera con corte 31 de diciembre de 2020, y de acuerdo con la fórmula Activo corriente/pasivo corriente, un índice de liquidez igual o superior a 1, se evaluará como CUMPLE.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los porcentajes de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

(IE1 x % participación) + (IE2 x % participación) + (IE3 x % participación) + ... +. (IEn x % participación) findice de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total). Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el activo total monetario. El proponente que acredite mediante el registro único de proponentes actualizado con información financiera con corte 31 de diciembre de 2020, un nivel de endeudamiento menor o igual 40 % se evaluará, como CUMPLE.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los porcentajes de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

(IE1 x % participación) + (IE2 x % participación) + (IE3 x % participación) + ... +. (IEn x % participación)

Razón de Cobertura de Intereses: Se define como la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras; El proponente que acredite mediante el registro único de proponentes actualizado con información financiera con corte 31 de diciembre de 2020, la Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 1.5, se evaluará, como **CUMPLE**.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los porcentajes de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

(IR1 x % participación) + (IR2 x % participación) + (IR3 x % participación) + ... + (IRn x % participación)

Página 26 de 51



Nota: Los oferentes cuyos gastos de interés sean 0, no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple con el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, así las cosas no cumple con el indicador de Razón de cobertura de intereses.

Capital de Trabajo son aquellos recursos que requiere la empresa para desarrollar sus operaciones económicas. En ese sentido, el Capital de Trabajo se establece por la diferencia existente entre los activos corrientes (importe suministrado por los acreedores a largo plazo y por los accionistas) totales y los pasivos corrientes totales, acreditado mediante el registro único de proponentes actualizado con información financiera con corte 31 de diciembre de 2020 y cuyo resultado sea Igual o mayor al 100% del presupuesto asignado para la ejecución de la presente invitación, se evaluará, como CUMPLE.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los porcentajes de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

(CT1 x % participación) + (CT2 x % participación) + (CT3 x % participación) + ... +. (CTn x % participación)

Cumple: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el Proponente cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

No Cumple: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el Proponente no cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

La Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del proponente se verificarán conforme al documento "Registro Único De Proponentes - RUP" presentado por el proponente, actualizado con la información financiera con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, del que se verificaran los indicadores.

PROPUESTA ECONÓMICA

Se aportará en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. La propuesta deberá efectuarse en el respectivo anexo, cumpliendo todas las características técnicas exigidas. Con ella, el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

Página 27 de 51



El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto (propuesta económica), que corresponden a los elementos, materiales y equipos mínimos para la correcta prestación del suministro:

Nota: se tendrá en cuenta que en ningún caso el v/r unitario y el valor total de la propuesta podrá ser superior al promedio, obtenido dentro del análisis de precios del mercado. De ser así lo hará incurrir en causal de rechazo.

Los proponentes deberán diligenciar la propuesta económica bajo la siguiente estructura:

ITCN#	CANT DESCRIPCION		VALORE	VALORES	
ITEM CANT DESCRIPCION		V/R UNIT	V/R TOTAL		
		BALÓN DE BALONCESTO #5; CONSTRUCCIÓN TIPO VULCANIZADO,			
		ENMALLADO EN HILO 100% POLIESTER;			
		NEUMÁTICO EN CAUCHO BUTILO DE DOS			
		CAPAS. IMPERMEABLES, MARCA			
1	3200	RECONOCIDA. GARANTIA DE 6 MESES POR			
		DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN VALBULA Y			
		PEGUE, - PESO 580 - 650 GMS, -			
		CIRCUNFERENCIA: 75 - 78 CMS, - REBOTE:			
		120 - 140 CMS,- CATEGORIA: PROFESIONAL,			
		USO: INTERIORES LISAS Y MADERAMEN.			
		BALÓN DE VOLEIBOL #5 COMPETENCIA			
		CUBIERTA EN CUERO PU; CONSTRUCCIÓN			
		LAMINADO AL CALOR, GARANTIA DE 6			
		MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN			
2	3200	VALBULA Y PEGUE, PESO 260-280 GMS,			
		CIRCUNFERENCIA: 65 - 67 CMS, REBOTE 115			
		CMS, CATEGORIA. PROFESIONAL. DISEÑO			
		CON MATERIAL TOUCH 2, NO RÍGIDO,			
		GOLPE LIVIANO, QUE NO QUEMA.			
		BALON DE FUTBOL #5 CUBIERTA EN CUERO			
		PVC; CONSTRUCCIÓN LAMINADO AL CALOR			
		DISEÑO TOUCH 2- CIRCUNFERENCIA: 68 - 70			
		2- CAMARA DE AIRE EN LATEX 3-			
		ENMALLADO EN HILO 100% POLIESTER.			
3	3200	CATEGORIA: FORMACION- CUBIERTA EN			
		CUERO SINTÉTICO PVC, TERRENO GRAMA			
		NATURAL, TIERRA, ARENA Y VALVULA 5			
		GARANTIA DE 6 MESES POR PEGUE Y			
		VALVULA COLORES SURTIDOS. DISEÑO NO			
		RÍGIDO, GOLPE LIVIANO, QUE NO QUEMA.			
			SUBTOTAL		
			IVA		

Página 28 de 51



HUTAL
101712

EL PROPONENTE podrá ofrecer suministros adicionales a los mínimos exigidos de acuerdo con los factores de escogencia y calificación, los cuales, una vez ofertados, serán exigidos por parte FND y por ende de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con los precios establecidos en la respectiva propuesta (Sin costo adicional para la FND).

ANEXO TÉCNICO Y MUESTRAS

Los proponentes deberán entregar con la propuesta el **ANEXO 1. DESCRIPCIÓN, CONDICIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES**, debidamente diligenciado.

Para verificar la calidad de los elementos deportivos y el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos, el proponente deberá allegar además una muestra de cada uno de los BALONES DE BALONCESTO #5, BALÓN DE VOLEIBOL #5 y BALÓN DE FUTBOL #5, acompañados de las fichas técnicas de cada uno, conforme a las características técnicas exigidas por la entidad.

Las ofertas deberán presentarse al correo electrónico <u>secretaria.general@fnd.org.co</u> en las fechas y horarios fijados en el cronograma de los términos de referencia.

Las muestras deberán ser entregas en las instalaciones de la FND ubicadas en la Avenida Calle 26 No. 69 B - 53, oficina 604 Bogotá, D.C., de forma física y debidamente embaladas, dentro de las fechas y horarios fijados en el cronograma de los términos de referencia para la presentación de ofertas. Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del presente proceso contractual, deberán ser reclamadas en la misma entidad. En el evento en que no sean reclamadas, la entidad no se hace responsable de la entrega de las mismas.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones técnicas solicitadas en la propuesta económica se calificará como no cumple y generará el rechazo de la oferta.

CAPÍTULO 5 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Propuestas no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en este proceso, hasta que la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS corra a los Proponentes el correspondiente traslado de los informes de evaluación de las ofertas, término en el que se podrán presentar las observaciones correspondientes por parte de los oferentes.

Todo intento evidenciado de un Proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas, dará lugar al rechazo de la oferta.

5.2 TÉRMINO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Página 29 de 51



Los estudios técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las Propuestas, se realizarán dentro del plazo indicado en el CRONOGRAMA de este proceso de selección.

5.3 FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA

Los proponentes que en la verificación de los documentos y requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en estos Términos de Referencia obtengan en cada uno de ellos el criterio de HABILITADO, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de los factores y criterios de escogencia los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS TÉCNICAS.

Ninguna oferta económica podrá ser superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. Será causal de rechazo la presentación de la propuesta con un valor superior. La FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS evaluará los factores de calificación de las propuestas presentadas de acuerdo con las reglas establecidas en el presente numeral.

La Federación Nacional de Departamentos procederá a la evaluación de las ofertas y asignación de puntaje, de conformidad con los siguientes criterios:

FACTOR	PUNTAJE
EVALUACIÓN ECONÓMICA (FACTOR PRECIO)	80
OFRECIMIENTO ADICIONAL	20
TOTAL	100 PUNTOS

Evaluación económica (Factor Precio): 80 PUNTOS. MENOR PRECIO: Se le asignaran Ochenta (80) puntos a la propuesta más económica teniendo en cuenta que ningún ítem podrá ser superior al promedio obtenida dentro del análisis de precios del mercado, cincuenta (50) puntos a la segunda y veinte (20) puntos a la tercera.

OFRECIMIENTO ADICIONAL: 20 PUNTOS: Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente.

En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente no tendrán ningún costo adicional para la FND.

Se otorgará un máximo de veinte (20) puntos, de la siguiente manera:

FACTOR	PUNTAJE
Ofrecimiento, sin costo adicional para la Entidad, a quien incluya 9.600 bolsas de material amigable con el medio ambiente para colgar, con capacidad para guardar cada uno de los Balones.	20
Total	20 puntos

Página 30 de 51



Para ser acreedor de los puntos, el proponente debe ofrecer de manera expresa dentro de su oferta el ofrecimiento adicional. Si no cumple con este requisito, no se otorgará puntaje.

Justificación del Ofrecimiento adicional (Factor de Calidad)

Las tulas para los balones son elementos que garantizan la protección de los bienes adquiridos en la presente contratación y amplían su vida útil. De igual forma, facilitan su traslado a los diferentes lugares para los niños, niñas y adolescentes.

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Serán objeto de verificación, aquellas ofertas recibidas por parte de los invitados a presentar las mismas, teniendo en cuenta que por la modalidad de selección, se trata de una invitación por lista corta; asimismo, serán verificadas en sus aspectos técnicos por la Subdirección Gobierno y Regiones, económicos y financieros la Subdirección Administrativa y Financiera y en los jurídicos por la Secretaría General, quienes emitirán el respectivo informe de evaluación para la adquisición de los elementos.

Los invitados podrán consultar los Términos de Referencia para la presentación de ofertas en la página web: www.fnd.org.co.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

En el evento en que dos o más oferentes obtengan el mismo puntaje al aplicar los criterios de evaluación y ponderación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate, en el siguiente orden:

- 1. La FND escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y clasificación establecidos en el presente proceso de contractual, de conformidad con el objeto del contrato, si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente proceso y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia.
- 2. Preferir la oferta presentada por la MiPymes Nacional.
- 3. Preferir la oferta que haya sido radicada primero a la FND.
- 4. Preferir la oferta servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.

CAPITULO 6 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATISTA

En desarrollo del contrato a suscribirse el CONTRATISTA se obliga para con la FEDERACIÓN a:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con la oferta presentada.

Página 31 de 51



- **2.** Anexar una certificación de la Entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y si a la fecha está activa.
- **3.** Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) de acuerdo con los lineamientos establecidos por la legislación vigente, para el respectivo pago, siendo necesario para ello que dicho certificado se presente al Supervisor junto con el informe mensual de actividades y la cuenta de cobro respectiva, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
- **4.** Realizar de forma integral, oportuna y puntual todos los requisitos y requerimientos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, como lo es constituir las pólizas y garantías de cumplimiento, suscribir el acta de inicio y los demás que solicite la FND.

6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA

El CONTRATISTA debe tener en cuenta que, para el desarrollo y ejecución del respectivo contrato a suscribir, deberá cumplir todas y cada una de las condiciones y manifestaciones en su oferta presentada, y en especial se obliga a:

- 1. Tener disponibilidad inmediata de los bienes a suministrar para hacer entrega de los mismos en las cantidades y condiciones técnicas requeridas en el anexo No. 1.
- **2.** El contratista debe garantizar que en caso de daño o defectos de fábrica o de mala calidad de los artículos, éstos serán repuestos y/o cambiados por unos totalmente nuevos y de idénticas características a los exigidos en el contrato, en un plazo no mayor a 48 horas.
- **3.** Todos los materiales y elementos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. El contratista deberá suministrar los elementos descritos en la propuesta.
- **4.** El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.
- **5.** Los costos de entrega y demás serán asumidos por el proponente y no tendrán costos adicionales al valor establecido en la respectiva propuesta.
- **6.** Garantizar que los elementos objeto del presente proceso cumplan estrictamente con las características y referencias descritas, las cuales deben ajustarse a las normas de calidad que rijan para Colombia, esto es, que le sean aplicables de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- **7.** Responder por todos los vicios, defectos, desperfectos e inconvenientes que se deriven de los bienes entregados en el marco del presente contrato y que afecte a la FND.

Página 32 de 51



- **8.** Realizar todas las actividades y requerimientos que le solicite la FND para poder liquidar el presente contrato de forma diligente y responsable.
- 9. Las demás actividades que por la naturaleza y el objeto del contrato se requieran.

6.3 OBLIGACIONES DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

LA FEDERACIÓN se obligará a:

- 1. Efectuar los pagos en los plazos convenidos para el presente contrato.
- 2. Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
- **3.** Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento, y de la oferta presentada por EL CONTRATISTA.
- **4.** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- **5.** Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

CAPITULO 7 CONDICIONES CONTRACTUALES

7.1 ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN

7.1.1 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato se realizará a aquel proponente que obtenga el mayor puntaje y que haya cumplido plenamente con los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

La adjudicación se realizará por el valor ofertado en la propuesta económica.

El Proponente favorecido deberá presentarse ante la Federación Nacional de Departamentos a suscribir el contrato respectivo según la instrucción que se le imparta.

7.1.2 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN

El contrato se suscribirá y perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá la expedición por parte de la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS del registro presupuestal y la constitución y aprobación de las garantías señaladas en estos Términos de Referencia.

7.1.2.1 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

Con la firma de la propuesta se entenderá que el proponente acepta los términos del contrato a suscribirse y por tanto no se aceptarán reclamos posteriores a la adjudicación.

7.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Página 33 de 51



Serán obligaciones de las partes, las descritas en el capítulo 6 de los presentes Términos de Referencia.

7.3 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

LA FEDERACIÓN ejercerá la supervisión del presente contrato a través de la Subdirectora de Gobierno y Regiones, quien deberá cumplir sus funciones conforme a lo establecido en la Resolución No. 19 de 2020, "por la cual se expide el Manual de Supervisión de la Federación Nacional de Departamentos". El supervisor ejercerá en nombre de la FND, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas tendientes a garantizar su cumplimiento.

7.4 INDEMNIDAD DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

El contratista mantendrá indemne a la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal o propiedades de terceros y a bienes, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto del contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS por asuntos, que según el contrato, sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible para que el contratista por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

La FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, a solicitud del Contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen a la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral, el contratista, no asume debida y oportunamente la defensa de la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, la entidad podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo de la orden, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

7.5 CESIÓN DEL CONTRATO

El **CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato a persona alguna, natural o jurídica, sin autorización previa, expresa y escrita de LA FEDERACIÓN.

Página 34 de 51



7.6 INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL CONTRATISTA O SU PERSONAL

Los contratos que celebra la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS son de naturaleza privada, por lo tanto, el **CONTRATISTA** ejecutará el contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS y el **CONTRATISTA**, ni entre la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del **CONTRATISTA**.

Será obligación del **CONTRATISTA** cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás pagos, laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del presente contrato de acuerdo con la ley y con los términos contractuales que tenga a bien convenir el **CONTRATISTA** con sus empleados, agentes o SUBCONTRATISTA(s).

Por las razones anteriormente expuestas, la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS se exime de cualquier pago de honorarios y/o salarios, obligaciones que asumirá el **CONTRATISTA**, el cual expresamente exime a la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS de las mismas.

Lo pactado en esta cláusula se hará constar expresamente en los contratos que celebre el **CONTRATISTA** con el personal que emplee para la ejecución de este contrato.

7.7 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, este se obliga a pagar a LA FEDERACIÓN, por el simple retardo, una pena por el valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Asimismo, en caso de que, vencido el plazo del contrato, EL CONTRATISTA no hubiera ejecutado todas o algunas de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se sujeta a pagar a favor de LA FEDERACIÓN, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione a la Entidad el incumplimiento del CONTRATISTA.

LA FEDERACIÓN, se reserva el derecho a obtener del CONTRATISTA y/o de su garante, el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar. Conforme al artículo 1600 del Código Civil, además de la presente cláusula penal, la FND podrá reclamar al contratista incumplido los demás perjuicios que se causen.

La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss. del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA autoriza a LA FEDERACIÓN a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

7.8 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo del Manual de Contratación, las

Página 35 de 51



controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán a través del arreglo directo y/o la conciliación, como mecanismos alternativos de solución de conflictos.

7.9 IMPUESTOS

Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA.

En materia de Impuestos, la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS efectuará a las facturas del CONTRATISTA las retenciones que establezca la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna o costo para la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS.

Los presentes **TÉRMINOS DE REFERENCIA** se suscriben en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2021.



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por:	David Muriel Ortega— Contratista Secretaría General. Claudia Cristal Carrillo López — Contratista Secretaría General.	-12=1	19-10-2021 19-10-2021
Revisó:	Andrés E. Portella Pinzón – Contratista Secretaría General Óscar Julián Valencia Loaiza – Asesor Secretaría General Juan Camilo Morales Trujillo – Asesor Secretaría General	A lamate of	25-10-2021 25-10-2021 25-10-2021
Aprobó:	Lida Consuelo Figueroa Fonseca – Secretaria General Carolina Franco Abad – Subdirectora de Gobierno y Regiones	Jawfanwa.	26-10-2021 26-10-2021

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para la firma del Director Ejecutivo de la FND.



ANEXO 1. DESCRIPCIÓN, CONDICIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES.

Característica	s y req	uerimientos técnicos	s mínimos Y	'o,			
(nombre	del	representante	legal),	actuando	en	nombre	de
		(no	ombre de la	empresa) manif	iesto qu	e conozco, ace	pto y
me compron	neto a	cumplir con las obli	gaciones y	especificaciones	técnicas	establecidas	en la
invitación pú	olica de	la modalidad por Lis	ta Corta	A c	ontinua	ción se describe	en las
especificacio	nes técr	nicas mínimas reque	ridas por la	entidad y las ca	racteríst	icas técnicas c	le los
equipos solici	tados:						

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	BALÓN DE BALONCESTO #5; CONSTRUCCIÓN TIPO VULCANIZADO, ENMALLADO EN HILO 100% POLIESTER; NEUMÁTICO EN CAUCHO BUTILO DE DOS CAPAS. IMPERMEABLES, MARCA RECONOCIDA. GARANTIA DE 6 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN VALBULA Y PEGUE, - PESO 580 - 650 GMS, -CIRCUNFERENCIA: 75 - 78 CMS, - REBOTE: 120 - 140 CMS, - CATEGORIA: PROFESIONAL, USO: INTERIORES LISAS Y MADERAMEN. MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	3.200
2	BALÓN DE VOLEIBOL #5 COMPETENCIA CUBIERTA EN CUERO PU; CONSTRUCCIÓN LAMINADO AL CALOR, GARANTIA DE 6 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN VALBULA Y PEGUE, PESO 260-280 GMS, CIRCUNFERENCIA: 65 - 67 CMS, REBOTE 115 CMS, CATEGORIA. PROFESIONAL. DISEÑO CON MATERIAL TOUCH 2, NO RÍGIDO, GOLPE LIVIANO, QUE NO QUEMA. MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	3.200
3	BALON DE FUTBOL #5 CUBIERTA EN CUERO PVC; CONSTRUCCIÓN LAMINADO AL CALOR DISEÑO TOUCH 2- CIRCUNFERENCIA: 68 - 70 2- CAMARA DE AIRE EN LATEX 3- ENMALLADO EN HILO 100% POLIESTER. CATEGORIA: FORMACION- CUBIERTA EN CUERO SINTÉTICO PVC, TERRENO GRAMA NATURAL, TIERRA, ARENA Y VALVULA 5 GARANTIA DE 6 MESES POR PEGUE Y VALVULA COLORES SURTIDOS. DISEÑO NO RÍGIDO, GOLPE LIVIANO, QUE NO QUEMA. MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	3.200

Página 37 de 51



Para verificar la calidad de los elementos deportivos y el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos, con el presente allego muestra de cada uno de los BALONES DE BALONCESTO #5, BALÓN DE VOLEIBOL #5 y BALON DE FUTBOL #5, acompañados de las correspondientes fichas técnicas, conforme a las características técnicas exigidas por la entidad.

Atentamente,	
Firma de la(s) persona(s) autorizada(s) _	
Nombre completo	
Dirección comercial	
Anexo () folio	



ANEXO 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

Avenida calle 26 No. 69B -53 oficina 604 en Bogotá D.C. Ciudad

Asunto: Presentación de la propuesta para formular Propuesta bajo la modalidad por Lista Corta FND-ILC-004-2021.

Respetados Señores:

La presente tiene por objeto presentar oferta a la FEDERACIÓN NACIONAL DEPARTAMENTOS, en el proceso de la referencia.

Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

Tengo (tenemos), el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.

Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete a la(s) firma(s) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s):

Asimismo, declaro que:

He estudiado cuidadosamente los términos de referencia, estudios previos y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.

No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.

He recibido las aclaraciones a los términos de referencia objeto de la convocatoria.

Toda la información que integra la oferta es cierta y veraz.

Página 39 de 51



En la eventualidad de que me sea adjudicado el objeto del contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a:

Realizar, dentro del plazo máximo que fije LA FEDERACIÓN todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.

Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos de referencia y con lo establecido en la propuesta adjunta.

Cumplir con los plazos establecidos por LA FEDERACIÓN para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,

Firma de la(s) persona(s) autorizada(s)	
Nombre completo	
Dirección comercial	
Anexo () folios	



ANEXO 3. PROPUESTA ECONÓMICA

No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta.

La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

Nota: se tendrá en cuenta que en ningún caso el v/r unitario y el valor total de la propuesta podrá ser superior al promedio, obtenido dentro del análisis de precios del mercado. De ser así lo hará incurrir en causal de rechazo

ITEM CANT		DESCRIPCION	VALORES			
IIEIVI	CANT	DESCRIPCION	V/R UNIT	V/R TOTAL		
		BALÓN DE BALONCESTO #5;				
		CONSTRUCCIÓN TIPO VULCANIZADO,				
		ENMALLADO EN HILO 100% POLIESTER;				
		NEUMÁTICO EN CAUCHO BUTILO DE DOS				
		CAPAS. IMPERMEABLES, MARCA				
1	3200	RECONOCIDA. GARANTIA DE 6 MESES POR				
		DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN VALBULA Y				
		PEGUE, - PESO 580 - 650 GMS, -				
		CIRCUNFERENCIA: 75 - 78 CMS, - REBOTE:				
		120 - 140 CMS,- CATEGORIA: PROFESIONAL,				
		USO: INTERIORES LISAS Y MADERAMEN.				
		BALÓN DE VOLEIBOL #5 COMPETENCIA				
		CUBIERTA EN CUERO PU; CONSTRUCCIÓN				
		LAMINADO AL CALOR, GARANTIA DE 6				
		MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN				
2	3200	VALBULA Y PEGUE, PESO 260-280 GMS,				
		CIRCUNFERENCIA: 65 - 67 CMS, REBOTE 115				
		CMS, CATEGORIA. PROFESIONAL. DISEÑO				
		CON MATERIAL TOUCH 2, NO RÍGIDO,				
		GOLPE LIVIANO, QUE NO QUEMA.				
		BALON DE FUTBOL #5 CUBIERTA EN CUERO				
		PVC; CONSTRUCCIÓN LAMINADO AL CALOR				
		DISEÑO TOUCH 2- CIRCUNFERENCIA: 68 - 70				
		2- CAMARA DE AIRE EN LATEX 3-				
		ENMALLADO EN HILO 100% POLIESTER.				
3	3200	CATEGORIA: FORMACION- CUBIERTA EN				
		CUERO SINTÉTICO PVC, TERRENO GRAMA				
		NATURAL, TIERRA, ARENA Y VALVULA 5				
		GARANTIA DE 6 MESES POR PEGUE Y				
		VALVULA COLORES SURTIDOS. DISEÑO NO				
		RÍGIDO, GOLPE LIVIANO, QUE NO QUEMA.				
			SUBTOTAL			

Página 41 de 51



	IVA	
	TOTAL	
VALOR PROPUESTA:(El valor de la propuesta debe ser presentado ajustado al	peso más cercano)	
FIRMA PROPONENTE.		



ANEXO 4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proponente:

			PRC	PON	IENTE					Valor
No.	Entidad contratante	Objeto	ı	С	UT	% Partic.	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato (\$ Col)	Contrato Actualizado (Luego de Aplicar la Fórmula)
									VALOR	
									TOTAL	

Firma		
Proponente:		

Notas:

I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100% El valor del contrato es el valor a la fecha de la suscripción.



ANEXO 5. FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA, Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

	CÓDIGO QUE IDENT	IFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN :		_
OFERENTE:				
		ENTAS DE BALANCE GENERAL Y ESTADO REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIE		
	FECHA DE (CORTE:		
	OFERENTE INDIVIDUAL		OFERENTE PLURAL	
CUENTA	Oferente	Participante No. 1	Participante No. 2	Participante No. 3
	(Valor en Pesos Colombianos)	(Valor en Pesos Colombianos)	(Valor en Pesos Colombianos)	(Valor en Pesos Colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				
* Si el oferente es plural y tiene más de t	res participantes debe insertar las columna	as adiconales en la tabla anterior		
CAPACIDAD FINANCIERA				
Porcentaje de	OFERENTE INDIVIDUAL		OFERENTE PLURAL	
Participación	100%	(Indicar % de Participación)	(Indicar % de Participación)	(Indicar % de Participación)
Indicador	Índice del Oferente	Îndice del Participante No. 1	Îndice del Participante No. 2	Índice del Participante No. 3
Índice de Liquidez				
ïndice de Endeudamiento				
Razón de Cobertura de Intereses				
* Si el oferente es plural y tiene más de ti	res participantes debe insertar las columna	as adiconales en la tabla anterior		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
Domestic de	OFERENTE INDIVIDUAL		OFERENTE PLURAL	
Porcentaje de Participación	100%	(Indicar % de Participación)	(Indicar % de Participación)	(Indicar % de Participación)
Indicador	Índice del Oferente	Índice del Participante No. 1	Índice del Participante No. 2	Índice del Participante No. 3
Rentabilidad Sobre Activos				
Rentabilidad Sobre el Patrimonio				
* Si el oferente es plural y tiene más de ti	res participantes debe insertar las columna	as adiconales en la tabla anterior		
Firma Representante Legal Oferente Nombre:		Firma Revisor Fiscal Nombre:		Firma Contador Nombre:
Nombre: Documento de		Documento de		Nombre: Documento de
Identidad:		Identidad:		ldentidad:
		Tarjeta Profesional:		Tarjeta Profesional:

Página 44 de 51



ANEXO 6 MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo,, identificado con, en mi condición de Representante Legal de (Razón Social de la Compañía) identificada con NIT, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de cierre del presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y CREE, (Articulo 25 Ley 1607de 2012), cuando a ello hubiere lugar Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Yo,, identificado con, y con Tarjeta Profesional No.
de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit, debidamente inscrito en la Cámara de
Comercio de, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente
aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes
realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la
fecha de cierre del presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)) y CREE, (Articulo 25 Ley 1607de 2012), cuando a ello
hubiere lugar. Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía
durante dichos 6 meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
de 2002 y el al ticulo 23 de la Ley 1130 de 2007.
Dada en, a los () del mes de de
Atentamente
Firma
Nombres y Apellidos
CC No.

Página 45 de 51



ANEXO 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber (re	epresentante legal o apoderado), domiciliado en,
identificado con,	, quien obra en calidad de (representante legal o apoderado) en
nombre y representación de	(nombre del proponente), tal como consta en
(Certificado de existencia y repre	esentación legal o documento de constitución), quien en adelante
se denominará el proponente, e	establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente
COMPROMISO y manifiesta que:	:

- **1.** Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- **2.** No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
- **3.** Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- **4.** Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
- **5.** Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- **6.** Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- **7.** Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Firma
Nombre del Representante Legal
CC No.
Nombre o Razón Social del Proponente
NIT No.
Teléfonos
Correo Electrónico
Dirección
Ciudad



ANEXO 8 ESTUDIO DE MERCADO

CIUDAD Y FECHA: Bogotá, 12 de octubre de 2021

OBJETO NECESIDAD: "EL CONTRATISTA se obliga con LA FEDERACIÓN a suministrar balones con destino a las Gobernaciones para fortalecer las competencias deportivas de los niños, niñas y adolescentes en el marco del programa de FND SOCIAL, conforme al anexo No. 1 - DESCRIPCIÓN, CONDICIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES".

	ESPECIFICACIONES DE LOS PROVEEDORES															
N*	ESPECIFICACIONES DE LA ENTIDAD	PROVEEDOR 1	TOTAL	PROVEEDOR 2	TOTAL	PROVEEDOR 3	TOTAL	PROVEEDOR 4	TOTAL	PROVEEDOR 5	TOTAL	PROVEEDOR 6	TOTAL	PROVEEDORA 7	TOTAL	PROMEDIO
3200	BALÓN DE BALONCESTO ES, CONSTRUCCIÓN TIPO VULCANIZADO, ENMALLADO EN HILO 1009 VULCANIZADO, ENMALLADO EN HILO 1009 VULCANIZADO, ENMALLADO EN HILO 1009 VULCANIZADO, ENMALDA EN FORGO, ENCONOCIA SARANTA DE 6 MESIS POR DEFECTOS DE ABBRICACIÓN EN VABILBA Y PEGIG PEGI SED 600 GMS, CIRCLIMFERENCIA, "5-78 CMS, - REDUET 10 - 100 CMS, - CATEGORIA; PROSEDINAL, USO: NITERORES LUSAS Y MADERAMEN. MARCA RECONCIDA BU LIMERCADO.	\$ 32.500	\$ 104.000.000	\$ 38.000	\$ 121.600.000	\$ 36.100	\$ 115.520.000	\$ 97.143	\$ 310.857.120	\$ 28.600	\$ 91.520.000	\$ 66.000	\$ 211.200.000	\$ 54.990	\$ 175.968.000	\$ 73.465.419
3200	BALÓN DE VOLEIROL ES COMPETENCIA CUBIERTA EN CLERO PU, CONSTRUCCIÓN LAMIMADO A CALOR, GARANTA DE 6 MESES POR DEFECTOS DE FARRICACIÓN EN VALBULA Y PEGUE, PESO 260-260 GAS, GICLUNEREROLA: 65 - 67 CAS, REDET 115 CAS, CATEGORIA. PROFESIONAL. DESPO CON MATERIAL TUDICA, 2 NO RÍGIDO, ODIPE HUYANO, QUE NO QUEMA. MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	\$ 41.400	\$ 132.480.000	\$ 38.000	\$ 121.600.000	\$ 36.100	\$ 115.520.000	\$ 95.966	\$ 307.092.416	\$ 100.700	\$ 322.240.000	\$ 55.000	\$ 176.000.000	\$ 39.990	\$ 127.968.000	\$ 90.410.736
3200	BALION DE FUTBOL ES CUBIERTA EN CUERO PVC; CONSTRUCCIÓN LAMINADO AL CLADRO DISSÍN COUDCIA: CHEMICATRONICA: 68 702 - CAMARA DE ARIE EN LATEX 3: BINMALLADO DIN HILD 200% POLISTER CATEGORA: FORMACION-CUBIERTA EN CUERO SINTÉTICO PVC, TERRENO GRAMA NATURAL TUERRA, ARENA PUAVURA S GRAMATI DE Ó MESES POR PEGUE YVALVULA COLDRES SURTIDOS. DISSÍN ON RÍGIOS, OGUE UNANA, QUE NO QUERA. MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	\$ 41.400	\$ 132.480.000	\$ 38.000	\$ 121.600.000	\$ 36.100	\$ 115.520.000	\$ 87.647	\$ 280.470.560	\$ 55.700	\$ 178.240.000	\$ 70.000	\$ 224.000.000	\$ 69.990	\$ 223.968.000	\$ 80.977.646



Página 48 de 51

ANEXO 9 ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El suscrito a saber (representante legal o apoderado), domiciliado en
identificado con, quien obra en calidad de (representante legal o apoderado) en nombre y representación de (nombre del proponente), tal como consta en (Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución), quien en adelante se denominará el proponente, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO y manifiesta que:
Información Confidencial: Significa cualquier información escrita, oral, visual, por medios electrónicos o digitales de propiedad de la FND, los Departamentos y demás Entidades públicas o sobre la cual detente algún tipo de derecho. Se entenderá incluida en la Información Confidencial cualquier copia en cualquier versión y por cualquier medio de la misma, que comprende, pero no se limita a todo tipo de información, notas, datos, análisis, conceptos, hojas de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios, resúmenes, registros preparados para o en beneficio de la Parte Receptora (según se define posteriormente) que contengan o de alguna forma reflejen dicha información. Parte Reveladora: Se constituye en Parte Reveladora la FND o sus Representantes, que suministre información por cualquiera de los mecanismos previstos en este proceso.
Parte Receptora: Se constituye en Parte Receptora el CONTRATISTA o sus Representantes que reciba información.
Representantes: Referido a las Partes de este proceso, significará los funcionarios, directores, administradores, empleados, agentes, contratistas, subcontratistas y asesores de esa Parte, de su controladora o de cualquier compañía filial, subsidiaria o que esté controlada por ella o bajo control común de esa Parte, incluyendo a título enunciativo, sus abogados, auditores, consultores y asesores financieros independientes que tengan necesidad de enterarse de la Información Confidencial para el desarrollo del objeto del presente acuerdo y están obligados frente a la FND a proteger la confidencialidad de la información revelada.
Yo me comprometo, (representante legal o apoderado), domiciliado en, identificado con, quien obra en calidad de (representante legal o apoderado) en nombre y representación de (nombre del proponente), a proteger, entre otros, la información que la FND revele en desarrollo del objeto del proceso
En virtud del Acuerdo, el CONTRATISTA se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar y/c comunicar la Información que reciba de la FND, ni a utilizarla en favor de terceros y a proteger dicha

Avenida calle 26 #69B-53 Of.604, Edificio Bogotá Corporate Center - PBX : +571 4329229 - federacion@fnd.org.co - Bogotá - Colombia www.fnd.org.co



información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia utilizado por un buen comerciante para proteger la Información Confidencial.

El CONTRATISTA no podrá revelar públicamente ningún aspecto de la Información Confidencial sin el consentimiento previo y por escrito de la FND.

La Información sólo podrá ser utilizada para los fines señalados en el presente Contrato. El CONTRATISTA no podrá hacer uso de la Información Confidencial en detrimento de la FND.

La información entregada por LA FND es propiedad exclusiva de ésta y deberá ser tratada como confidencial y resguardada bajo este entendido por el CONTRATISTA, durante el término que se fija en el presente contrato. La entrega de la Información Confidencial no concede ni implica licencias al CONTRATISTA, bajo ninguna marca comercial, patente, derechos de autor, secreto comercial o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

La FND podrá solicitar a la Parte Receptora la devolución o destrucción de la Información que haya recibido, incluidas, pero no limitadas a todas las copias, extractos y otras reproducciones de la Información, los cuales deberán ser devueltos o destruidos dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del contrato. La destrucción de la Información Confidencial debe ser certificada por la Parte Receptora a la FND.

En todo caso, el hecho de no recibir una comunicación en el sentido a que alude el párrafo anterior, no libera a la Parte Receptora de su deber de custodia, en los términos señalados en el presente contrato.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Firma
Nombre del Representante Legal
CC No.
Nombre o Razón Social del Proponente
NIT No.
Teléfonos
Correo Electrónico
Dirección
Ciudad



ANEXO 10 MODELO DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD

Yo, XXXXX identificado como aparece al pie de mi firma, declaro que ni la empresa que represento ni el suscrito nos encontramos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legalmente prevista, que nos impida desempeñar actividades en la Federación Nacional de Departamentos, encontrándonos aptos e idóneos para desempeñar las actividades que se nos asignen por parte de la entidad.

C.C. No.: ###### de XXXX

FECHA: ## ## ####



ANEXO 11. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS (PDF)

FND Federación Nacional de Departamentos

GESTIÓN TECNOLÓGICA

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código: GTE-PD-05-FT-01

Versión: 01

Fecha: 13/02/2019

La Federación Nacional de Departamentos – FND – identificada con Nit: 800.244.322-6, ubicada en Bogotá – Colombia y domiciliada en la sede principal Avenida calle 26 No. 69B – 53 Of. 604 con segunda sede en la Avenida calle 26 No. 69 – 63 Of. 504, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, informa que:

Esta autorización permitirá a la FND, recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir, de acuerdo con el procedimiento para el tratamiento de los datos personales bajo las condiciones de seguridad y privacidad necesarias para evitar la adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado y fraudulento, en procura de cumplir con las siguientes finalidades:

a) Cumplir con las funciones asignadas a la Federación Nacional de Departamentos según los Estatutos, su marco jurídico operacional y demás que complementen, b) Realizar actividades de Bienestar Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, capacitaciones, formación, gestión de personal y prestaciones sociales, según corresponda, c) Gestión administrativa y contractual, d) Envío de información y comunicaciones e) Convocatoria a reuniones o mesas de trabajo y difusión de información f) Divulgación de información y apoyo a la gestión con aliados estratégicos g) Seguimiento ejecución convenios anti contrabando y sustitución de cultivos h) Causación contable, pago y reporte de información.

Así mismo, la FND le informa que sus derechos como titular de los datos personales son: a) Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. b) Solicitar actualización y rectificación de su información. c) Solicitar prueba de la autorización otorgada. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. e) Revocar la autorización y/o solicitar supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

Para mayor información podrá consultar la "Política para el Tratamiento de Datos Personales" de la FND en el sitio web www.fnd.org.co, para resolver dudas e inquietudes relacionadas con el tratamiento de sus datos personales, presentar solicitudes o ejercer sus derechos, puede escribir al correo electrónico protecciondedatos@fnd.org.co o hacerlo personalmente en la sede principal, en horario de atención de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, mediante el formato establecido para tal fin.

De igual manera, la FND informará al titular, acerca del carácter facultativo del suministro de la información sensible o de información sobre niños, niñas y adolescentes de acuerdo con lo establecido en la "Política para la Protección de Datos Personales" de la FND y los artículos 5, 6 y 7 de la ley 1581 de 2012, respecto a los derechos que le asisten como titular de los datos personales y la finalidad de la recolección de los mismos, cuando sea el caso.

Leído lo anterior, declaró ser el titular de la información y autorizó de manera libre, previa, clara, expresa y voluntaria a la FND, para efectuar el tratamiento de los datos personales que he suministrado o que llegue a suministrar en el futuro, en desarrollo a las finalidades legales, contractuales, administrativas y/o comerciales aquí contempladas o en el desarrollo de las funciones propias de la entidad, según resulte necesario y razonable, indicando que esta información es completa, confiable, veraz, exacta y verídica.

Nota: No se admiten tachones y enmendaduras, por favor diligenciar en letra legible.

Nombre(s):	Apellido(s):
Correo Electrónico:	Teléfono:
Tipo de Identificación:	Número de Identificación:
C.C: C.E: T.I: PASAPORTE:	
Fecha:	Firma:
Día: Mes: Año:	

Elaboró: Asesor Subdirección	Revisó: Gerente de Tecnología -	Aprobó: Representante del Sistema de
Administrativa y Financiera	Subdirector Administrativo y Financiero	Gestión



GESTIÓN TECNOLÓGICA

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código: GTE-PD-05-FT-01 Versión: 01

Fecha: 13/02/2019

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS							
No. Versión	Ítem del cambio	Motivo del Cambio	Fecha del Cambio				